



Gobierno Regional Junín



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 035 - 2022 - GR- JUNÍN/GR

Huancayo, 15 FEB 2022

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Informe N° 033-2022-GRJ-GRPPAT; Informe Presupuestal N° 025-2022-GRJ-GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego, considera procedente la incorporación de saldos de balance en el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2022, con cargo a la Fuente de Financiamiento: 4 Donaciones y Transferencias.

CONSIDERANDO:

Que, en mérito al ítem 3 del numeral 50.1 del Artículo 50 del Decreto Legislativo N°1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, precisa que: 3. Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 275-2021-GR-JUNÍN/GR de fecha 31 de diciembre del Año Fiscal 2021, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022;

Que, con Reporte N°023-2022-GRJ/ORAF/OAF de fecha 18 de enero del presente año, la Sub Dirección de Administración Financiera, remite saldos de balance preliminar de la Dirección Regional de Energía y Minas, de la Fuente de Financiamiento: 4 Donaciones y Transferencias, por la suma de S/583,206.01;

Que, con MEMORANDO N°042-2022-GRJ/GRDE/DREM/DR de fecha 09 de febrero del presente año, la Dirección Regional de Energía y Minas, solicita creación de meta presupuestal e incorporación de saldo de balance, en el Rubro de Financiamiento 13, por la suma total de S/38,413.00;

Que, con Informe Presupuestal N°025-2022-GRJ/GRPPAT/SGPT, la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, de fecha 14 de febrero del presente año, considera procedente la incorporación por saldo de balance del ejercicio presupuestal 2021, en el Presupuesto Institucional 2022 del Pliego 450, con cargo a la Fuente de Financiamiento: 4 Donaciones y Transferencias, por el importe de S/38,413.00 (Treinta y Ocho Mil Cuatrocientos Trece con 00/100);

GRJ
5474009
3766902





Gobierno Regional Junín



Trabajando con la fuerza del pueblo!

Que, en mérito al párrafo precedente con Informe N°033-2022-GRJ/GRPPAT de fecha 15 de febrero, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, declara procedente; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso d) del artículo 21° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Dirección Regional de Administración y Finanzas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 01. Autorizar la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2022, hasta por el monto de S/38,413.00 (Treinta y Ocho Mil Cuatrocientos Trece con 00/100), con cargo a la Fuente de Financiamiento: 4 Donaciones y Transferencias, de acuerdo al anexo que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 02. La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicita a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

ARTÍCULO 03. La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de los dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 04. Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE

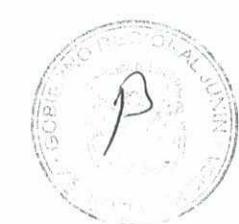


Dr. FERNANDO POOL ORIHUELA ROJAS
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 23 FEB 2022

Mg. César F. Bonilla Pacheco
SECRETARIO GENERAL



ANEXO
INCORPORACION DE SALDO DE BALANCE
RER N° 035-2022-GR-JUNÍN/GR

PLIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN
 FTE. FTO. : DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

INGRESOS

CODIGO	DENOMINACIÓN	001 SEDE CENTRAL	TOTAL
1.9	SALDOS DE BALANCE	38,413	38,413
1.9.1	SALDOS DE BALANCE	38,413	38,413
1.9.1.1	SALDOS DE BALANCE	38,413	38,413
1.9.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	38,413	38,413
TOTAL		38,413	38,413

GASTOS

Programa Presupuestal			001 SEDE CENTRAL	TOTAL
Producto/Proyecto	Categoría de Gasto			
Actividades	T. Trans. Genérica del Gasto			
0126	FORMALIZACION MINERA DE LA PEQUEÑA MINERIA Y MINERIA ARTESANAL		38,413	38,413
	3000658	MINEROS FORMALIZADOS		
		5005598		
		IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA VENTANILLA UNICA DE FORMALIZACION		
		5 GASTOS CORRIENTES		
		2.3 BIENES Y SERVICIOS	38,413	38,413
TOTAL			38,413	38,413

RESUMEN

5 GASTOS CORRIENTES		
2.3 BIENES Y SERVICIOS	38,413	38,413
TOTAL	38,413	38,413

